



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealamo@dipualba.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE
2015.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FELIX TORRALBA CASTILLO

Concejales

D. DIONISIO FUENTES SANCHEZ

D^a. RAQUEL MANSILLA CERDAN

D. DIEGO ALBERTO GARCÍA GARCÍA

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ

D^a. ANA MARÍA ATIENZA GARCÍA

D. JOSÉ FRANCISCO GARCIA CERDAN

D. GINES MORENO GARCIA

D^a. JOSEFA MONTES MARCO

D. PEDRO FELIPE MARTÍNEZ

D^a. CARIDAD GÓMEZ SÁNCHEZ

Secretario

D. RAFAEL ANGEL CASTILLA
CAMACHO

En la villa de Fuente-Álamo (Albacete), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de dos mil quince. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. FELIX TORRALBA CASTILLO, y concurren los Sres. Concejales relacionados al margen, asistidos todos ellos por el Secretario de la Corporación, D. Rafael Ángel Castilla Camacho, que CERTIFICO.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, cuando son las veintiuna horas y, previa comprobación por el Secretario de la existencia de quórum bastante para que pueda ser válidamente celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- Determinación del régimen de sesiones plenarias.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación mantener la celebración de las sesiones plenarias cada dos meses, siendo celebradas preferentemente en el último viernes de mes impar a las 21,00 horas.

Concedida la palabra a D^a. Josefa Montes Marco, concejal perteneciente al partido popular anuncia que votaran a favor, ya que se sigue manteniendo la periodicidad anterior.

Se cierra el debate con la intervención del Sr. Alcalde-Presidente reiterando lo mencionado y así, visto el informe de Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Único.- Proceder a la celebración de sesiones plenarias con una periodicidad bimensual, siendo celebradas preferentemente el último viernes del mes impar a las 21,00 horas, salvo que éste fuese inhábil en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente excluyéndose a efectos del cómputo los sábados.

SEGUNDO.- Creación, en su caso, de la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del propósito de proceder a la creación de la Junta de Gobierno Local con el objeto de hacer



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealamo@dipualba.es

partícipes de los asuntos municipales a los concejales de la Corporación. La Junta de Gobierno estará compuesta por los concejales Dionisio, Diego, Miguel Ángel y por mi como Alcalde.

Abierto el debate, toma la palabra la concejal D^a. Josefa Montes Marco, la que señala que están a favor de ellas, ya que fueron ellos quienes las establecieron en este Ayuntamiento. Pregunta que periodicidad tendrán las Juntas de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que se realizara como mínimo una a la semana, y si las necesidades de la Corporación lo hacen necesario se harán más.

Así, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Único.- Proceder a la creación de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local al Sr. Alcalde, y a los concejales Dionisio, Diego y Miguel Ángel.

Tercero.- Establecer como periodicidad de la Junta de Gobierno Local, la realización de como mínimo una a la semana.

TERCERO.- Nombramiento de Tesorero Local.

Por el Sr. Alcalde se procede a señalar que se ha designado para el puesto de Tesorero a la Concejal D^a. Ana María Atienza García.

Así, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealamo@dipualba.es

Único.- Proceder al nombramiento de D^a. Ana María Atienza García como Tesorera Local.

CUARTO.- Composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación de la necesidad de proceder al nombramiento de los concejales que van a formar parte de este órgano,

Así suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Único.- Designar a los siguientes concejales como miembros de la Comisión Especial de Cuentas: D. Félix Torralba Castillo (Presidente), D^a. Ana María Atienza García y D. Dionisio Fuentes Sánchez pertenecientes al partido socialista y, D. Pedro Felipe Martínez y D^a. Caridad Gómez Sánchez perteneciente al partido popular.

QUINTO.- Creación y composición, en su caso, de órganos de estudio, informe y consulta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación del propósito de crear el órgano de estudio, informe y consulta de temas relacionados con la economía y hacienda de la Entidad, así como cualquier otro que sea necesario.

Así suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es

Único.- Designar a los siguientes concejales como miembros de los órganos de estudio, informe y consulta: D. Félix Torralba Castillo (Presidente), D^a. Ana María Atienza García y D. Dionisio Fuentes Sánchez pertenecientes al partido socialista y, D. Pedro Felipe Martínez y D^a. Caridad Gómez Sánchez perteneciente al partido popular.

SEXTO.- Retribución del Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar este punto, indicando que antes de aceptar el puesto de candidato a alcalde, llego a un compromiso con su partido y con los concejales, por el cual si era elegido alcalde cobraría lo mismo que siendo funcionario. Por lo tanto, piensa mantener ese compromiso durante lo que queda de año. La retribución bruta anual suya asciende a unos 28.000 euros, que quitando las deducciones de hacienda y seguridad social, queda unos 23.000 euros, que supone en torno a unos 1.600 euros al mes, que es lo que voy a cobrar durante este ejercicio. En junio ha cobrado hasta el día 12 como funcionario, y a partir del día 13 cobrará como alcalde.

Abierto el debate toma la palabra, la concejal D^a. Josefa Montes Marco que señala que si al aprobarse en este pleno, tiene efectos retroactivos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que tiene efectos retroactivos, porque se han informado y les explicaron que la remuneración es retroactiva desde el día que tomo posesión.

Toma la palabra la concejal D^a. Josefa Montes Marco, que señala que se abstienen en este punto, y no votan en contra porque si creen que deba cobrar el Alcalde. Se abstienen porque por lo visto en los puntos del orden del día, se observan las liberaciones y las juntas de gobierno, por las cuales se cobrarán y piensan que todo es desmesurado.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealampo@dipualba.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que señala que para este Ayuntamiento la ley da derecho a tener dos liberaciones. El tope máximo a cobrar en un municipio como el nuestro, que está en la escala de 1000 a 5000 habitantes, es de 40000 euros por cada uno. Su sueldo esta lejos de los 40000 euros y no entiendo que se diga que es desmesurado.

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, con siete votos afirmativos (P.S.O.E.) y cuatro negativos (P.P.), ACUERDA:

Primero.- Aprobar como retribución del Sr. Alcalde la cantidad bruta de 28.697,91 euros anuales.

SEPTIMO.- Establecer liberación por dedicación parcial.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar este punto, señalando que han acordado establecer dos liberaciones por dedicación parcial, para Ana y Raquel. Ana llevará el área de Economía, Hacienda y Servicios Sociales, además de desempeñar el cargo de depositaria. Raquel llevará el área de cultura y festejos populares. Se les delegan estas áreas desde alcaldía. Raquel desempeñara su jornada entre la casa de la cultura y el ayuntamiento, y Ana en el Ayuntamiento. Ambas tendrán una jornada de 4 horas de dedicación, de 9 a 13 horas o de 10 a 14 horas. Cobrarán unos 500 euros al mes cada una.

Abierto el debate toma la palabra la Concejala D^a. Josefa Montes Marco, que señala que hay que saber lo que les cuesta su cotización.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que la cotización es el 38,30%, que son unos 210, 65 euros, que hace un bruto de unos 760 euros por cada una. El sueldo mensual de las dos con la cotización incluida ascendería a 1.500 euros, que supone unos 9.000 euros más o menos hasta final de año.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealampo@dipualba.es

Toma la palabra el concejal D. Pedro Felipe Martínez, que señala que votan en contra, ya que antes no había liberaciones y el Ayuntamiento funcionaba. No les parece bien que haya esa alegría a la hora de cobrar alcalde y dos liberados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que cuando hay retribución se consigue una mayor dedicación. Si no, se va dejando el trabajo. No ve excesivo el gasto para el trabajo a desempeñar.

Toma la palabra el concejal D. Pedro Felipe Martínez que señala que en estos años de crisis ve excesivo ese gasto. Antes no se cobraba y se siguió trabajando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que para él, el Ayuntamiento es una empresa grande, y los gestores deben preocuparse por ella y cobrar por ello. Ve necesario que reciban un incentivo por su trabajo los concejales.

Toma la palabra D. Pedro Felipe Martínez que señala que tiene razón, pero para ello ya están los funcionarios, que se dedican al funcionamiento del ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que aun así, hay que controlar todo, y los empresarios del pueblo en su empresa también echan muchas horas.

Así, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, con siete votos afirmativos (P.S.O.E.) y cuatro negativos (P.P.), ACUERDA:

Primero.- Establecer la liberación por dedicación parcial de la concejala D. Raquel Mansilla Cerdan y de la concejala D. Ana María Atienza García.

Segundo.- Establecer la liberación por dedicación parcial de las dos concejalas por una jornada de trabajo de 4 horas y una retribución bruta de 760 euros al mes, por cada una de ellas.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: funtealampo@dipualba.es

OCTAVO.- Modificación y dotación, en su caso, de las asistencias a órganos colegiados.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar que proponen que se dote con 100 euros la asistencia a los Plenos. Los liberados no cobran por los plenos. Y se quiere mantener que no se cobren los plenos extraordinarios. Respecto a la asistencia a la Junta de Gobierno, la dotación es exclusivamente por asistencia. Si no se asiste, no se podrá cobrar. La dotación establecida por Junta de Gobierno será de 125 euros por asistencia.

Abierto el debate toma la palabra la concejal D.^a Caridad Gómez Sánchez, que pregunta porque no se cobran los plenos extraordinarios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que consideran que no se deben cobrar.

Toma la palabra la concejal D.^a Caridad Gómez Sánchez, que señala que según sus palabras, el incentivo ayuda al desempeño.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que creemos que los extraordinarios no se deben cobrar porque el trabajo se hace por el equipo de gobierno a lo largo del año, y porque en los extraordinarios se tratan asuntos que no son de larga duración.

Toma la palabra la concejal D.^a Caridad Gómez Sánchez que señala que en lo único que se recorta es en los plenos, dejándose de cobrar en los extraordinarios que son los que también cobra la oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que ellos lo estiman así.

Toma la palabra la concejal D.^a Josefa Montes Marco que señala que fueron ellos los que propusieron en la legislatura anterior no cobrar los plenos extraordinarios, y se hizo por la mala situación económica del Ayuntamiento. Ahora, todos los gastos le parecen desmesurados, y a lo único que se recorta es a lo que cobra el partido popular. Votan en contra, y señala que les da alegría que por fin se cobre la Junta de Gobierno como señala la ley, por asistencia.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealampo@dipualba.es

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que se gasta más, y hay liberaciones porque los concejales van a trabajar para el Ayuntamiento y se ahorrara en personal. A primera vista parece un gasto grande, pero cuando se examine se verá que se ahorra en el fondo. Su puesto anterior no se ha cubierto por nadie, ya que el va a seguir desempeñando su trabajo para el Ayuntamiento. Si parece que se va a cobrar mucho, pero se verá que no y que no es desmesurado.

Toma la palabra el concejal D. Diego Alberto García García, que señala que su función en la casa de cultura no la cobrará y hará esas funciones sin cobrar.

Toma la palabra la concejal D^a. Josefa Montes Marco, que señala que lo entiende y ya verán si hay ahorro a la larga, pero da lástima que se quiten puestos de trabajo a jóvenes porque ahora los hará el concejal

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, con siete votos afirmativos (P.S.O.E.) y cuatro negativos (P.P.), ACUERDA:

Primero.- Aprobar como asistencias efectivas a las sesiones de los órganos colegiados, las siguientes:

- Asistencias a Plenos Ordinarios: 100 euros.
- Asistencias a Juntas de Gobierno: 125 euros.

Segundo.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

NOVENO.- Nombramiento de representante municipal en la Fundación Campos de Hellín.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la necesidad de nombrar representante municipal ante la Fundación Campos de Hellín.



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealamo@dipualba.es

Así, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Nombrar a D. Félix Torralba Castillo, Alcalde-Presidente de la Corporación, como representante municipal ante la Fundación Campos de Hellín.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Fundación Campos de Hellín.

DÉCIMO.- Nombramiento de representante municipal en la Asociación Campos de Hellín.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la necesidad de nombrar representante municipal ante la Asociación Campos de Hellín.

Así, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Nombrar a D. Félix Torralba Castillo, Alcalde-Presidente de la Corporación, como representante municipal ante la Asociación Campos de Hellín.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Campos de Hellín.

UNDÉCIMO.- Nombramiento de representante municipal en la Mancomunidad Grupo FAO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la necesidad de nombrar representante municipal en la Mancomunidad Grupo FAO

Así, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:



Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: fuatealampo@dipualba.es

Primero.- Nombrar a D. Félix Torralba Castillo, Alcalde-Presidente de la Corporación, como representante municipal ante la Mancomunidad Grupo FAO

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad Grupo FAO.

OCTAVO.- Nombramiento de representante municipal en el Consejo Escolar.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la necesidad de nombrar representante municipal en el Consejo Escolar para el Colegio y el Instituto.

Así, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

Primero.- Nombrar representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio y el Instituto a D. Miguel Ángel Martínez López en calidad de Concejales Educación, Juventud y Bienestar Social.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo al órgano competente.

no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidós y treinta horas, que como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.